

Dra. Vallejo
Steiner
2011-12-05

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo Servio Tulio Veintimilla González, en calidad de Gerente de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Pucacocha CIA. LTDA, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico que en la Compañía se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

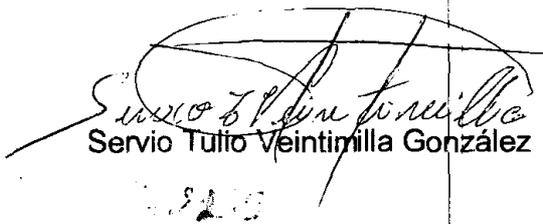
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Rodrigo Germán Tapia Chocho. C. C 1103367551 Susana Piedad Vaca Vaca. C.C 1104387087	Néstor Gonzalo Feijoo Loayza. C. C 0701438830	3 Participaciones \$ 10 de cada acción	\$ 30	Nacional

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el libro de Socios y Participaciones, con fecha de 22 de Noviembre de 2011. ✓

Se adjunta la escritura pública de Cesión de participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Atentamente,


Servio Tulio Veintimilla González



411
2011
2011
2011
2011

~~2452-11~~

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE **COPIA**
PARTICIPACIONES. **NOTARIA OCTAVI**

OTORGAN:

RODRIGO GERMAN TAPIA CHOCHO Y

SUSANA PIEDAD VACA VACA.

A FAVOR DE:

NÉSTOR GONZALO FEJOO LOAYZA.

CUANTÍA:

\$ 30.00 USD.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre República del Ecuador, el día de hoy veinticinco de noviembre del año dos mil once, ante mí Doctor **EDUARDO ORTEGA ORDOÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja**, comparecen por una parte los esposos señores **RODRIGO GERMAN TAPIA CHOCHO Y SUSANA PIEDAD VACA VACA**; y, por otra parte el señor **NÉSTOR GONZALO FEJOO LOAYZA**, de estado civil casado. Todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este cantón, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de instrumentos públicos a su cargo sírvase incorporar una minuta de Transferencia de Participaciones de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACOGCHA", Cía. Ltda., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente cesión por una parte los esposos señores **RODRIGO GERMAN TAPIA CHOCHO**, portador de la cédula de identidad número (1103367551) y **SUSANA PIEDAD VACA VACA**;

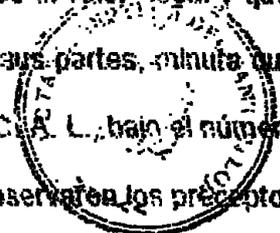


VACA, portadora de la cédula de identidad número (1104387087), a quienes en lo posterior se denominará los CEDENTES, y por otra parte comparece el señor NÉSTOR GONZALO FEIJOO LOAYZA, con número de cédula (0701438830), a quien en lo posterior se denominara el CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y sin ningún impedimento para realizar esta clase de actos y contratos. - SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada el día veinte de octubre del año dos mil seis, ante el Doctor Eduardo Beltrán Beltrán Notario Séptimo del Cantón Loja, se constituyó la " COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA", Cía. Ltda., y que fue aprobada por el Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante resolución (06.L.DSCL.200) de fecha treinta de diciembre del año dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número diez de fecha cuatro de enero del año dos mil siete, con domicilio en esta ciudad de Loja. b).- Mediante escritura pública celebrada el día nueve de septiembre del año dos mil ocho ante el Doctor Eduardo Beltrán Beltrán Notario Séptimo del Cantón Loja, comparecen los cónyuges señores Servio Tulio Veintimilla González y Enma Erreyes González, en calidad de cedentes y por otra parte comparece el señor Rodrigo Germán Tapia Chocho en calidad de Cesionario, de tres participaciones de diez dólares cada una, que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA", Cía. Ltda., esta Transferencia de Participaciones se encuentra debidamente marginada el contenido de la escritura pública en la inscripción de la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA", Cía. Ltda., con fecha once de septiembre del año dos mil ocho, con domicilio en esta ciudad de Loja. c).- La Junta

General de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA", Cía. Ltda., compuesta por todos sus socios



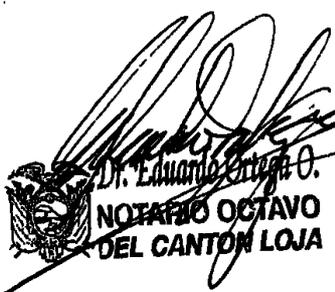
celebrada con fecha veintidós de noviembre del dos mil once a las (19:10)
con el voto unánime del capital social y pagado, resolvió autorizar
expresamente la transferencia de las tres participaciones con el valor de diez
dólares cada una que mantienen el señor Rodrigo Germán Tapia Chocho,
portador de la cédula de identidad número (1103367551), en la COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACUCHA", Cía Ltda., a favor
del señor Néstor Gonzalo Feijoo Loayza, con número de cédula
(0701438830) y acepta la presente transferencia. Susana Piedad Vaca
Vaca, portadora de la cédula de identidad número (1104387087),
manifiestan que mediante el presente instrumento público, libre y
voluntariamente tiene a bien transferir las tres participaciones que tienen
como socios en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
"PUCACUCHA", Cía. Ltda., a favor del señor Néstor Gonzalo Feijoo Loayza,
con número de cédula (0701438830), con todos los derechos y obligaciones
inherentes a la misma.- CUARTA: PRECIO.- El precio de la Transferencia de
Participaciones objeto de este contrato es de treinta dólares de los Estados
Unidos de Norteamérica que el cedente declara tenerlos recibidos de parte
del cesionario, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.-
QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- El cesionario queda autorizado
para obtener de la presente escritura pública la Transferencia de
Participaciones y que se sienta razón de la misma en el Registro Mercantil.
Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la
perfecta validez del presente instrumento público. Atentamente.- Hasta aquí
la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,
los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
está firmada por el Dr. Niro Rancio Plata, afiliado al C.I.A. L., bajo el número
854, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos



y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todos cuanto doy fe.- (Firmado).- Ilegible.- Rodrigo German Tapia Chocho.- CI: 110336755-1.- Ilegible.- Susana Piedad Vaca Vaca.- CI: 110438708-7.- Ilegible.- Néstor Gonzalo Feijoo Loayza - CI: 070143883-0.- Dr. Eduardo Ortega Ordoñez.- "Notario Octavo del Cantón Loja".

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO

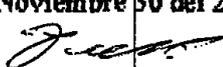

Dr. Eduardo Ortega O.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

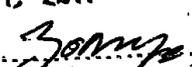


RAZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Transferencia de Participaciones que antecede en la matriz de la Constitución de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACOCOA" CIA. LTDA.**, de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, Noviembre 30 del 2011


NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf: 2560285

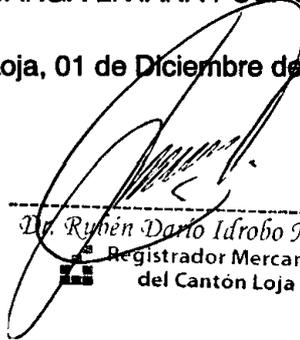

NOTARIA SEPTIMA
DOY FE: Que la fotocopia que antecede
es auténtica de su original.
Loja, 01 DIC 2011

DR. EDUARDO BELTRÁN BELTRÁN
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN LOJA

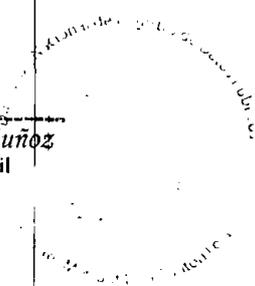

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Loja

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACUCHA CIA.LTDA., celebrada por una parte los esposos Rodrigo Germán Tapia Chocho y Susana Piedad Vaca Vaca y por otra el señor Nestor Gonzalo Feijoo Loyza ante el Notario Octavo del Cantón Loja, de fecha 25 de Noviembre del 2011, que antecede en la inscripción de la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA PUCACUCHA CIA.LTDA.

Loja, 01 de Diciembre del 2011.


Dr. Ryben Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
LIVIANA PUCACOCCHA CIA. LTDA.**

Señor

Servio Tulio Veintimilla González.
Gerente General de la Compañía de
Transporte de Carga Liviana Pucacocha Cia. Ltda.

CERTIFICO:

Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de **Transporte de Carga Liviana Pucacocha Cia. Ltda.**, celebrada el día 22 de noviembre del 2011, con la asistencia de todos los socios y con el consentimiento unánime del cien por ciento del capital social, se autorizó al socio señor Rodrigo Germán Tapia Chocho, para que realice la transferencia de tres participaciones con un valor de diez dólares cada una, dando un total de Treinta Dólares, a favor del señor Néstor Gonzalo Feijoo Loayza. De conformidad con el Artículo 113 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que considere conveniente.

Loja, 23 de noviembre del 2011.


Servio Tulio Veintimilla González.
GERENTE GENERAL.

